Institución Educativa Santa Librada
Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación
NIT. 891.180005-0 - DANE No. 141001-000023

Formando Líderes Para el Futuro

Recibido
19/08/2026

Neiva, 19 de agosto de 2026

Señor
**BENJAMIN CONDE PERDOMO**
Almacenista
Institución Educativa Santa Librada de Neiva
**Ciudad**
**Ref. Designación supervisión Contrato de obra No.07/2026**
Cordial saludo

De manera atenta, para su conocimientos y fines pertinentes y a efectos de surtir el trámite requerido me permito comunicarle que, por medio de la presente y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, es usted designado para ejercer la **supervisión** del siguiente contrato, conforme a las especificaciones y fundamentos que se señalan a continuación:

| CONTRATO | TIPO | CONTRATISTA | OBJETO |
|---|---|---|---|
| **07/2026** | **OBRA** | **RAMON FERNANDO MORALES OTALORA** | SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLA, UNIDADES SANITARIAS, LAVAMANOS, PUERTAS MARCOS METÁLICOS, PISOS TRATAMIENTOS DE MUROS IMPERMEABILIZACIÓN DE CANAL ENTRE OTROS MANTENIMIENTOS, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVA DE LA PLANTA FÍSICA DEL BLOQUE "A" Y AULA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN, SE INCLUYE RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO, DIÓXIDO DE CARBONO (CO2), ENTRE OTROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA DE NEIVA Y LAS SEDES GABINO CHARRY Y MARTHA TELLO. |

Así mismo, me permito informarle que, para la vigilancia del contrato mencionado, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Advertir oportunamente los riegos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
5. Certificar respecto al cumplimiento del contratista suscribiendo el **certificado de recibido a satisfacción**, documento que se constituye en requisito previo para pago que se debe realizar.

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO** | La Institución Educativa Santa Librada de Neiva cancelara al contratista a través de cheque y/o pago electrónico del valor del contrato que se suscriba con ocasión de ese proceso, en un único pago posterior a la expedición de la póliza contratada, dentro de un término hasta (3) días calendarios, previa entrega de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor designado y/o comprobante de entrada de los elementos al almacén, si aplica, y demás documentos necesarios para su trámite de pago. |

**ELEMENTOS O INSUMOS A SUMINISTRAR**

Los contenidos en la propuesta presentada, acordes al Estudio de conveniencia y oportunidad y la Invitación Pública.

**GARANTÍAS A CONSTITUIR**

Con el objeto que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este tomará en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia póliza que ampare: **a) Cumplimiento:** cuya cuantía será del 20% del calor del contrato, y por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. **b) Calidad del Servicio;** Cuya cuantia será el 20% del valor del contrato por el plazo de ejecución y Tres (3) meses más.

**SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato estará a cargo del Señor: **Benjamín Conde Perdomo,** Almacenista de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.

Para la firma correspondiente del contrato adjudicado, se tendrá un máximo de un (1) día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación se publica en el portal del Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA
RECTORÍA
NEIVA - HUILA

**CARLOS FERNANDO MANCHOLA REYES**
**Rector**